



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA CINCO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL Y AL CIERRE DEL PROYECTO DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR (PAAF), PRÉSTAMO BCIE No. 2077, EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG), POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.



SAN SALVADOR, 29 DE MAYO DE 2023

ÍNDICE

Contenido	Página
1. Párrafo introductorio	1
2. Antecedentes del examen.....	1
3. Objetivos del examen.....	2
4. Alcance del examen.....	3
5. Procedimientos de auditoría aplicados.....	3
6. Resultados del examen.....	4
7. Análisis de informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría	10
8. Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores	11
9. Conclusión del examen.....	11
10. Recomendaciones	12
11. Párrafo aclaratorio	13

**Señor
Ministro de Agricultura y Ganadería
Presente.**

1. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

De conformidad al artículo 195, atribución 4ª de Constitución de la República, artículos 5, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y como parte del cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoría Cinco, mediante la Orden de Trabajo No. 31/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, hemos realizado Examen Especial y al cierre del proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), préstamo BCIE No. 2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

2. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Contrato de Préstamo BCIE No. 2077, otorgado a favor de la República de El Salvador, fue por un monto total de US\$60,000.000.00. La inversión del Programa de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF) se estima en US\$67,270,536.00, para un período de tres años distribuidos por fuente de financiamiento así:

Préstamo del Banco Centroamericano (BCIE)	US\$60,000,000.00
Contrapartida GOES para el pago de IVA	US\$ 7,270,536.00

El Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar, fue identificado con el código 5562.

El objetivo del programa fue dirigir la ejecución de los distintos proyectos que integran el proyecto denominado Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAFF), conforme al Contrato de Préstamo No. 2077, suscrito entre El Gobierno de la República de El Salvador y el Banco Interamericano de Integración Económica (BCIE).

Con el préstamo se desarrolló el programa denominado: "Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, por sus siglas (PAAF), correspondiente al periodo 2017 y 2018.

Este plan consiste en la implementación de cuatro programas orientados a la reactivación y modernización del sector agropecuario, consistentes en:

- Fortalecimiento de la Seguridad Alimentaria
- Encadenamientos Productivos
- Innovación agropecuaria
- Enlace con la Industria y el Comercio

Para la implementación del programa se hizo un convenio Interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal, para la ejecución conjunta del Programa de Apoyo al Plan de Agricultura



Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAAF). Este convenio tenía como objetivo, establecer el marco de cooperación entre ambas instituciones a fin de implementar dicho programa. Dentro del marco de la competencia, posibilidades y atribuciones de cada parte conforme a la normativa aplicable.

Para el período de 2019 se desarrolló únicamente el Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA). Que tuvo como objetivo: Incrementar el nivel de ingresos netos de las familias rurales a través del mejoramiento de la competitividad de los negocios rurales y encadenamientos productivos.

Para el año 2019, el presupuesto asignado fue de US\$1,333,130.00 y se devengó un valor de US\$1,209,651.48, así:

CONCEPTO	CREDITO PRESUPUESTARIO	DEVENGADO	SALDO PRESUPUESTARIO
Bienes de Uso y Consumo	\$ 194,546.28	\$ 107,389.61	\$ 87,156.67
Servicios Generales y Arrendamientos Diversos	\$ 59,688.73	\$ 59,688.73	\$ 0.0
Crédito Fiscal	\$ 1,000.00	0.0	\$ 1,000.00
Bienes Muebles	\$ 1,077,894.99	\$ 1,042,573.14	\$ 35,321.85
Totales	\$ 1,333,130.00	\$ 1,209,651.48	\$ 123,478.52

Para el año 2020, el programa, ya no tuvo presupuesto asignado, solo se liquidaron pagos referentes a provisiones financieras por compra de bienes y servicios.

Sin embargo, fue hasta el 22 de abril de 2022, que la Unidad Ejecutora del programa solicitó el cierre de la Cuenta Especial No. [REDACTED] denominada "R. de H.DGT-MAG-Programa de Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional BCIE" aperturada en el Banco Central de Reserva, la cual se encuentra a cero, debido a que el valor de US\$62,117.11 existente al 11 de marzo de 2022, fue reintegrado al Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE); sin embargo, aún se encuentra en proceso de cierre.

3. OBJETIVOS DEL EXAMEN

3.1 Objetivo General

Emitir un informe que contenga los resultados de los procedimientos del Examen Especial y al cierre del proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar, (PAAF), préstamo BCIE No. 2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

3.2 Objetivos Específicos

- a) Verificar el cumplimiento por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, de las disposiciones financieras y legales contenidas en la normativa aplicable al Proyecto relacionadas con el registro de las operaciones del programa.

- b) Verificar la validez de la documentación de soporte de las adquisiciones y los gastos presentados al BCIE.
- c) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales del contrato de préstamo BCIE No. 2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y demás aspectos legales y disposiciones aplicables.
- d) Determinar el grado de avance y cierre del proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar, (PAAF), préstamo BCIE No. 2077.
- e) Efectuar análisis a informes emitidos por la Dirección de la Oficina de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría y dar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, relativos al proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar, (PAAF), préstamo BCIE No. 2077.

4. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial y al cierre del proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), préstamo BCIE No. 2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

El examen se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

5. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Entre los procedimientos de auditoría aplicados, están los siguientes:

1. Verificamos que los recursos provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo, ingresaron a la cuenta que el proyecto tiene en el Banco Central de Reserva y que los fondos se mantuvieron en esa cuenta y que se utilizaron con previa autorización del cooperante y exclusivamente para los objetivos del programa Innovación agropecuaria.
2. Realizamos un análisis a los libros auxiliares de las cuentas bancarias, especial y operativa del Proyecto, las conciliaciones y estados de cuenta bancarios correspondientes.
3. Verificamos la adecuada aplicación y registro contable de los hechos económicos relacionados a los proyectos del programa para la innovación agropecuaria, (PIA).
4. Verificamos que los abonos de la cuenta bancaria especial No. 600218 del BCR, emitido por la Dirección General de Tesorería (DGT), son aplicados en la cuenta bancaria operativa No. [REDACTED] y cuenta No. [REDACTED]



5. Verificamos la ejecución de los montos del presupuesto del programa durante el período de la auditoría conforme a los montos previamente aprobados por el Ministerio de Hacienda.
6. Comparamos los valores presentados en los controles de los Activos Fijos con fondos del Proyecto PAAF y los saldos presentados en los Estados al 31 de diciembre de 2019 y 2020.
7. Verificamos el cumplimiento de los aspectos legales y técnicos aplicables a los procesos de adquisición y contratación de bienes, obras y servicios.
8. Revisamos los informes emitidos por la Dirección de la Oficina de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría; asimismo, dimos seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República, relativos al proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar, (PAAF), préstamo BCIE No. 2077.

6. RESULTADOS DEL EXAMEN

Hallazgo N° 1

PLANTAS AGROINDUSTRIALES ADQUIRIDAS CON FONDOS DEL PROGRAMA QUE NO SE ENCUENTRAN EN FUNCIONAMIENTO

En visitas realizadas a las Asociaciones beneficiarias con la adquisición de plantas agroindustriales del Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA), financiadas con fondos del Proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), Contrato de Préstamo BCIE No. 2077, se comprobó que dichas plantas adquiridas por un valor total de US\$824,999.99, no están en funcionamiento y por lo tanto no ha generado los beneficios establecidos, como se detalla a continuación:

Los subprogramas y Asociaciones beneficiarias en donde se comprobó que las plantas agroindustriales no están en funcionamiento, son:

- a) Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de planta agroindustrial en la Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Comercialización, Ahorro y Crédito de la Puebla responsabilidad Limitada. ACOPEUEBLA de R.L. en el municipio de Dolores, departamento de Cabañas, por un monto de US\$424,999.99. La planta no se encuentra en funcionamiento y se está deteriorando por falta de mantenimiento y de uso. Dicha planta fue recepcionada mediante acta de recepción y de funcionamiento de fecha 6 de enero de 2020.
- b) Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de planta agroindustrial en la Asociación de Ganaderos de Ahuachapán Sur de R.L. en el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán, por un monto de US\$400,000. La planta no se encuentra funcionando, no obstante que se da mantenimiento, se están deteriorando los equipos por falta de uso. Dicha planta fue recepcionada mediante acta de recepción y funcionamiento de fecha 16 de diciembre de 2019.

Manual de Organización y funciones de la Unidad Ejecutora del Programa: "Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo rural para la seguridad alimentaria y Nutricional (PAF), Contrato de Préstamo No. 2077 GOES-BCIE.

Numeral 2.1. Organización y funciones de la Unidad Ejecutora, literal C. Objetivo y Funciones Generales, en el apartado de Funciones Generales establece lo siguiente:

Numeral 2: Implementar el sistema de planificación, seguimiento y evaluación del programa.

Numeral 3: Preparar los planes anuales operativos, de inversión y adquisiciones, así como los reportes de avance físico y financiero del programa requeridos por el MAG, el BCIE y otras instancias del prestatario.

Numeral 4: Realizar el seguimiento y evaluación de la ejecución de los proyectos y de todas las actividades ejecutadas con recursos de las fuentes de financiamiento del programa.

Parte II: Organización de la Unidad Ejecutora

Párrafo 3. El Organismo Ejecutor será el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección General de Desarrollo Rural; para lo cual contará con una unidad responsable de dirigir la ejecución de los proyectos del programa.

Esta unidad ejecutoria (UEP) será responsable de la gestión cotidiana del programa; y también constituirá el enlace de comunicación entre las autoridades superiores por medio de la DGDR del MAG y las operaciones del programa en el terreno.

La implementación de las plantas se encuentra bajo el Programa para la Innovación Agropecuaria (PIA) y de acuerdo al Perfil del Proyecto, numeral 6 literal su objetivo es, "proveer el conocimiento y las tecnologías que demanden los actores de las cadenas de valor agropecuarias, necesarias para aumentar y sostener su competitividad en el mercado"

Acta de Recepción de Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de Planta Agroindustrial en la Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Comercialización, de Ahorro y crédito de la Puebla Responsabilidad Limitada, ACOPEBLADE R.L de fecha 6 de enero de 2020.

Compromisos Adquiridos:

Numeral 1 Garantizar la operación y el resguardo de todos los equipos que conforman la Planta Agroindustrial entregada por el MAG en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR. Según cubre la garantía de Buen Funcionamiento para ello la Asociación debe de contar con personal técnico capacitado para su puesta en funcionamiento, buen manejo, así como diseñar un plan de mantenimiento preventivo con la finalidad de la conservación de la maquinaria y equipos mediante la revisión y

reparación periódica que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. De igual manera el mantenimiento correctivo con el objetivo de detectar fallas y/o defectos de la maquinaria en etapas incipientes para evitar que las fallas se manifiesten o se conviertan en fallas graves durante la operación y pongan en riesgo la sostenibilidad de la planta agroindustrial.

Numeral 7.-Como agentes de Desarrollo local en nuestra comunidad nos comprometemos a generar y apoyar iniciativas que conlleven al bienestar y desarrollo de nuestro territorio, en cualquiera de las áreas que se nos requiera: Social, Educativa, infraestructura, otros.

Acta de recepción de Suministro, Montaje, Instalación y Puesta en Marcha de Planta Agroindustrial en la Asociación de Ganaderos de Ahuachapán Sur de R.L (AGAS DE R.L) con fecha de 16 de diciembre de 2019.

Compromisos adquiridos:

Numeral 1. Garantizar la operación y el resguardo de todos los equipos que conforman la Planta Agroindustrial entregada por el MAG en el marco del PROGRAMA DE APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR. Según cubre la garantía de Buen Funcionamiento para ello la Asociación debe de contar con personal técnico capacitado para su puesta en funcionamiento, buen manejo, así como diseñar un plan de mantenimiento preventivo con la finalidad de la conservación de la maquinaria y equipos mediante la revisión y reparación periódica que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. De igual manera el mantenimiento correctivo con el objetivo de detectar fallas y/o defectos de la maquinaria en etapas incipientes para evitar que las fallas se manifiesten o se conviertan en fallas graves durante la operación y pongan en riesgo la sostenibilidad de la planta agroindustrial.

Numeral 7. Como agentes de Desarrollo local en nuestra comunidad nos comprometemos a generar y apoyar iniciativas que conlleven al bienestar y desarrollo de nuestro territorio, en cualquiera de las áreas que se nos requiera: Social, Educativa, infraestructura, otros.

Numeral 11. Elaborar y presentar a conformidad del MAG a través de la Dirección General de Ganadería, un plan de negocios viable técnicas y comercialmente; así como una propuesta de financiamiento de la empresa en un periodo máximo de 365 días calendario posterior a la fecha de firma de la presente acta de recepción. Siendo un plazo máximo para la implantación de dicho plan 90 días calendario posteriores a la presentación del mismo. El MAG se reserva el derecho de retirar el equipo del lugar donde han sido instalados una vez se constate que, pasados 180 días a partir de la firma del acta de recepción final, si no se cumple lo establecido en el plan de negocios.

La condición se generó debido a que el Director General de Desarrollo Rural y la Coordinadora de la Unidad Ejecutora-PAAF, todos actuantes durante el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, no han dado seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las Asociaciones beneficiarias y al aseguramiento de la utilización y el funcionamiento de las plantas agroindustriales.

Al no estar en funcionamiento las plantas agroindustriales ocasiona que los equipos de las Cooperativas se deterioren por falta de mantenimiento y de uso y no se logren cumplir de los objetivos previstos por el programa.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Con nota DGDR-143/2023 de fecha 3 de mayo de 2023 el Director General de Desarrollo Rural y Coordinadora de la UEP-PAAF, en respuesta a borrador de informe, presentaron los siguientes comentarios:

1. A través de correo electrónico de fecha 24 de julio de 2019, la Coordinadora de la UEP, solicita apoyo al Director DGDR para realizar visita de seguimiento para ambas plantas agroindustriales, el cual a través de mismo recibió respuesta en el cual se proporcionaba el equipo (vehículo y técnicos) para realizar lo solicitado. Se anexa copia de lo indicado.
2. En correo electrónico de fecha 6 de septiembre de 2019, la Coordinadora de la UEP-PAAF, remite informe de visita de campo a las instalaciones de AGAS de R.L. y ACOPIUEBLA de R.L., el cual había sido solicitado por el Director de Desarrollo Rural. Se anexa copia de correo electrónico indicado.
3. A través de correo electrónico de fecha 6 de octubre, la Coordinadora de la UEP, solicita a la Administradora de Contrato, remita a través de dicho medio los manuales y requerimiento de energía y agua potable de los equipos instalados en ambas plantas lácteas, a lo que la Ingeniera proporcionó el número de contacto de la Empresa Proveedora de los equipos, que fue quien los proporcione.
4. En correo electrónico de fecha 14 de octubre de 2019, el técnico de la UEP, indica al Ingeniero de la Dirección de Ganadería que se necesita la copia de solicitud del trámite de permiso medioambiental presentado al MARN. En la misma copia se observa la secuencia de correos electrónicos de fechas 22 de julio de 2019, 13 de agosto de 2019 y 12 de septiembre de 2019, en los cuales el equipo técnico de la DGDR y la Dirección de Ganadería intercambian información y dan seguimiento al cumplimiento de los compromisos por parte de AGAS de R.L. Se anexa copia de correos mencionados.
5. En Correo electrónico de fecha 15 de octubre de 2019 el Señor técnico de la UEP, a solicitud del director de la DGDR, remite informe de avance de gestión de los permisos ambientales ante el MARN por parte de AGAS de R.L.
6. A través de correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2020, el cual contiene secuencia de correos entre personal de la DGDR y la Dirección de Ganadería mediante los cuales se da seguimiento al compromiso de AGAS de R, L. respecto al proceso de obtención de permisos ambientales para la planta láctea. En la copia se observa el cruce de correos respecto al tema de fechas de 16 de octubre de 2019, 27 de febrero de 2020 y 2 de marzo de 2020. Se anexa copia referida.



Con lo anterior, queda evidenciado que el Director General de Desarrollo Rural, la Coordinadora de UEP y la Dirección de Ganadería dieron seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las Asociaciones beneficiarias (AGAS de R.L. y ACOPIEBLA de R.L.), para la buena ejecución de los proyectos.

Cabe mencionar que, de acuerdo con el numeral 12. ASPECTOS ORGANIZATIVOS del Perfil del Proyecto, la UEP del proyecto debía coordinar con las demás dependencias, Gerencias y Direcciones del MAG, estas últimas eran las responsables directas de las operaciones específicas de cada proyecto productivo; en ese sentido, la coordinación ejercida por la UEP no debía romper la autonomía de las instituciones responsables (de acuerdo con su naturaleza y funciones encomendadas en su Manual de Organización); por lo tanto, el seguimiento directo de los proyectos en campo, por la especificidad de los temas, esta era responsabilidad de la dependencia que solicitaba el proyecto, en este caso la Dirección de Ganadería. A continuación, se transcribe el texto citado y se anexa copia.

12 ASPECTOS ORGANIZATIVOS

Para la gestión del PAAF a nivel del Ministerio de Agricultura y Ganadería, se implementará una Unidad Ejecutora que dependerá de la Dirección General de Desarrollo Rural, asimismo tendrá una relación directa con las demás dependencias, Gerencias y Direcciones del MAG.

La Unidad Ejecutora se encargará de coordinar la operación conjunta de las diferentes dependencias del Ministerio de Agricultura y Ganadería en cada uno de los territorios y específicamente en cada proyecto productivo, sin romper la autonomía de las instituciones responsables.

Por otro lado, es evidente que en sus análisis los señores auditores no consideraron el hecho de que en 2020 el país y el mundo entero experimentó la peor crisis sanitaria de los últimos 100 años, de todos conocida la pandemia COVID-19, en consecuencia, mediante Decreto Legislativo 593 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte se decretó ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL DE LA PANDEMIA POR COVID-19; de igual manera, mediante Decreto Legislativo 594 de fecha catorce de marzo de dos mil veinte se decretó LEY DE RESTRICCIÓN TEMPORAL DE DERECHOS CONSTITUCIONALES CONCRETOS PARA ATENDER LA PANDEMIA COVID- 19 (se anexa copia de ambos Decretos).

Mediante los Decretos mencionados en el párrafo anterior se restringió entre otros la movilidad de personas, reuniones de personas, redujo drásticamente el personal de las instituciones gubernamentales ya que permitieron que empleados de 60+, con enfermedades crónicas, mujeres embarazadas o personas en condiciones de salud vulnerable permanecieran en sus casas. Esto redujo el personal del MAG y su capacidad operativa a menos del 40%, cambiando también las prioridades institucionales en el sentido de que el MAG, así como otras entidades públicas se dedicaron a apoyar las estrategias y programas nacionales para combatir la pandemia por COVID-19 y atender a la población salvadoreña a superar y mitigar los efectos derivados de la pandemia. En este contexto, debido al confinamiento, falta de operatividad de instituciones públicas y privadas y medidas de distanciamiento obligatorias no fue posible llegar a los territorios

para verificar el estado del avance de la puesta en marcha de los equipos entregados a las asociaciones AGAS de R.L y ACOPIEBLA de R.L, como se hizo en los meses anteriores.

En ese sentido, cordialmente, solicitamos a usted dé por admitidas las nuevas evidencias que presentamos, las cuales demuestran que la Dirección General de Desarrollo Rural, la Coordinadora del Proyecto y la Dirección de Ganadería, en el período del 1 de enero del 2019 al 31 de diciembre de 2020, dieron seguimiento al cumplimiento de los compromisos adquiridos por las Asociaciones beneficiarias y que, por efectos de la pandemia COVID-19 y las medidas adoptadas por el Estado Salvadoreño durante los meses de marzo a diciembre de 2020, no fue posible realizar acciones de seguimiento en campo para verificar el cumplimiento de los compromisos de las asociaciones beneficiarias de los proyectos productivos en comento. Es de hacer notar que las condiciones severas de pandemia en el mundo y el país permanecieron durante los años 2020 y 2021.

No obstante lo anterior, desde finales del año 2022 el MAG ha dado seguimiento a los incentivos entregados a productores ganaderos y desde inicios del presente año se encuentra ejecutando un Plan Integral de Ganadería mediante el cual, entre otros, brinda asistencia técnica y entrega insumos para la alimentación de ganado bovino, de igual manera realiza proceso de reactivación de equipos entregados a ganaderos asociados, entre ellos las plantas agroindustriales entregadas a ACOPIEBLA de R.L y AGAS de R.L.

COMENTARIO DE LOS AUDITORES

De acuerdo a la información y a la documentación presentada por el Director General de Desarrollo Rural y la Coordinadora de UEP-PAAF se verificó lo siguiente:

1. En el correo con fecha 24 de Julio de 2019, que en efecto la Coordinadora de la UEP-PAAF, hizo las gestiones necesarias para solicitar el transporte y el Equipo para realizar las visitas de seguimiento a la planta AGAS la cual estaba programada para el día 31 de Julio de 2019 a las 10:00 AM., pero la gestión en dicha fecha fue previo a la Instalación de las Plantas, no cuando ya estaban en funcionamiento o listas para su funcionamiento.
2. De igual manera se revisó el informe que remitió la Coordinadora de la UEP-PAAF, el cual contiene información de las condiciones tanto física y el estatus de los permisos ambientales previo a la Instalación de las Plantas no después, como se cuestiona.

Se verificó en el correo en mención con fecha 6 de octubre 2020 y en efecto se solicita los manuales con el único fin de saber el requisito en energía y de agua requerido para el funcionamiento del sistema debido a que debía ser entregado al BCIE. No se cuestiona en dicho correo si las plantas han logrado iniciar su funcionamiento, con las características y capacidad; tanto, de energía como agua, con que cuentan las Cooperativas a la fecha. Dado que fueron Instaladas de diciembre 2019 a enero 2020, contando a octubre 2020, con más de seis meses de su instalación.



4. Se verificó el seguimiento de uno de los compromisos adquiridos por la Cooperativa AGAS de R.L.
5. La información presentada es con fecha previa a la instalación de las plantas en mención.
6. En efecto se verificó el seguimiento para la solicitud de los permisos ambientales a la fecha de marzo 2020, pero después de dicha fecha no presentan prueba que compruebe su seguimiento y acompañamiento a las cooperativas.

Con respecto al numeral 12. ASPECTOS ORGANIZATIVOS del perfil del Proyecto, si bien es cierto las dependencias, Gerencias y Direcciones del MAG, eran las responsables directas de las operaciones específicas de cada proyecto productivo, la UEP debía coordinar juntamente con dichas dependencias.

Con relación a los decretos presentados 593 y 594 estamos de acuerdo que eso pudo complicar las visitas de campos durante el periodo 2019-2020 pero durante el periodo 2021 hasta noviembre 2022, no se muestra pruebas del seguimiento por la Unidad Ejecutora, no así hasta finales de 2022, se realiza un Plan Integral de Ganadería por parte de la Dirección General de Ganadería.

De acuerdo a los comentarios y a la documentación presentada por el Director de Desarrollo Rural y la Coordinadora de UEP-PAAF, estos no evidencian que se le dio el seguimiento Post- Instalación de las plantas Agroindustriales, lo que demuestra que la observación se mantiene, debido a que durante la visita a las plantas en fechas 8 y 9 de febrero de 2023 a (ACOPUEBLA de RL y AGAS DE RL), respectivamente, no se encontraban en funcionamiento y los equipos se estaban deteriorando por falta de uso, lo que implica que no estaban cumpliendo con los objetivos establecidos para el desarrollo de dicho proyecto, ya que no están generando los beneficios esperados e independientemente de las gestiones, estas no se han traducido en acciones concretas tendientes a la utilización y puesta en funcionamiento de dichas plantas y por ende no ha sido efectiva la inversión realizada para su adquisición.

Basados en las respuestas de la administración y conforme a nuestro análisis, consideramos e insistimos en que no se han cumplido los fines esperados de la entrega de ambas plantas agroindustriales, por lo tanto, somos de la opinión que la deficiencia se mantiene para los servidores relacionados en la causa del hallazgo.

7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

7.1 Informes de Auditoría Interna

La Dirección de la Oficina de Auditoría Interna, no ha realizado ninguna auditoría al proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar, (PAAF), préstamo BCIE No. 2077,

ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020.

7.2 Análisis de Informes de Auditoría Externa

Con respeto al análisis de informe de la Auditoría Externa al proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar, (PAAF), préstamo BCIE No. 2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, la administración del Ministerio no contrato los servicios de auditoría externa y por lo tanto, no se han emitido informes de auditoría externa para su análisis.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Durante el desarrollo de la auditoría, efectuamos seguimiento a tres recomendaciones del Informe de Examen Especial al proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar (PAAF), préstamo BCIE No.2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018, obteniéndose los siguientes resultados:

La recomendación 1, ha sido superada, ya que verificamos que efectivamente se aplicó descuento del pago de la estimación final por un valor de US\$4,874.27, del contrato MAG-BCIE No. 015/2017; por lo que se da por superada esta recomendación.

La recomendación 2, ha sido superada, ya que se está cumpliendo con la Recomendación realizada por la CCR, dando seguimiento al proyecto "Diseño, montaje, instalación y puesta en marcha de planta agroindustrial de leche fresca pasteurizada, leche esterilizada, quesos no madurados y crema láctea", la beneficiaria Central Cooperativa Agropecuaria, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada (CCA) y que según documentación presentada la planta agroindustrial ya se encuentra en funcionamiento, cumpliendo con el objetivo para el que fue creada.

En relación a la recomendación 3, se dio seguimiento; sin embargo, se inició Juicio de Cuentas en la Cámara Cuarta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, en donde se determinará la responsabilidad correspondiente.

9. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

De acuerdo a los resultados del Examen Especial y al cierre del proyecto a la Agricultura Familiar (PAAF), préstamo BCIE No. 2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el periodo del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, se concluye que:

- El Ministerio de Agricultura y Ganadería por medio de la Dirección General de Desarrollo, Unidad Ejecutora del proyecto, dio cumplimiento a las disposiciones financieras y legales contenidas en el Manual de Organización y funciones de la Unidad Ejecutora del Programa: "Plan de Agricultura Familiar y Emprendedurismo



rural para la seguridad alimentaria y Nutricional (PAF), Contrato de Préstamo No. 2077 GOES-BCIE y demás normativa aplicable al Programa.

- Que la documentación de soporte de las adquisiciones y los gastos presentados al BCIE es válida conforme a las disposiciones legales y técnicas.
- Se dio cumplimiento a las cláusulas contractuales del préstamo BCIE No. 2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, (MAG).
- El avance del Plan Agricultura Familiar y Emprendedurismo Rural para la Seguridad Alimentaria y Nutricional (PAAF), está en la fase de cierre, la cual se realizará en fechas posteriores al período de nuestro examen.
- Existen Asociaciones beneficiadas con la adquisición de plantas agroindustriales, adquiridas con fondos del Préstamo, las cuales no se encuentran en funcionamiento, y se detallan a continuación:
 - a) Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de planta agroindustrial en la Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Comercialización, Ahorro y Crédito de la Puebla responsabilidad Limitada. ACOPEBLA de R.L. en el municipio de Dolores, departamento de Cabañas.
 - b) Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de planta agroindustrial en la Asociación de Ganaderos de Ahuachapán Sur de R.L. en el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.
- La Oficina de la Unidad de Auditoría Interna no emitió informes, relativos al Proyecto a la Agricultura Familiar (PAAF), préstamo BCIE No.2077, durante el período de este examen.
- Se dio cumplimiento a recomendaciones emitidas por la Corte de Cuentas de la República en informe de auditoría al programa por el período del 1 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2018.

10. RECOMENDACIONES

De acuerdo a los resultados obtenidos en el examen, se emiten la recomendación siguiente:

Recomendación No. 1

Se recomienda al señor Ministro de Agricultura y Ganadería, que gire instrucciones al Director General de Ganadería, al Director General de Desarrollo Rural y a la Coordinadora de la Unidad Ejecutora del proyecto para que se aseguren del funcionamiento de las plantas agroindustriales y del cumplimiento de los compromisos adquiridos por las asociaciones beneficiarias relacionadas a los subproyectos siguientes:

- a) Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de planta agroindustrial en la Asociación Cooperativa de Producción Agroindustrial, Comercialización, Ahorro y Crédito de la Puebla responsabilidad Limitada. ACOPIEBLA de R.L." en el municipio de Dolores, departamento de Cabañas.
- b) Suministro, montaje, instalación y puesta en marcha de planta agroindustrial en la Asociación de Ganaderos de Ahuachapán Sur de R.L." en el municipio de San Francisco Menéndez, departamento de Ahuachapán.

11. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial y al cierre del proyecto de Apoyo a la Agricultura Familiar, (PAAF), préstamo BCIE No. 2077, ejecutado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, ha sido preparado para informar al Ministro de Agricultura y Ganadería y es de uso exclusivo la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 29 de mayo de 2023.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Cinco



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y Art. 55 inciso 3° de su Reglamento, y Art. 19 Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública.

